

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de junio de 1986, adoptó por unanimidad, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Valmar, S. A., referido al suelo urbano de la manzana delimitado por las calles Jaén, Las Palmas, Teruel y Cáceres.

2.º Publicar el acuerdo de la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y comunicarlo a la Comisión de Urbanismo de Murcia en el plazo de diez días, así como al propietario, comprendido en el ámbito territorial al Estudio de Detalle».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Murcia.

San Pedro del Pinatar a 13 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4220

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Por don Andrés Muñoz Cánovas, en nombre y representación de «Agropor, S. A.», se ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de manipulación de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en finca «La Molineta», Cs.º Campo Abajo, sin núm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado

en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Torres de Cotillas a 30 de mayo de 1986.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

** Número 4865

MULA

EDICTO

Aprobados definitivamente el Presupuesto Ordinario de la Corporación y el del Patronato Deportivo Municipal, Entidad con personalidad jurídica propia, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de los corrientes se hace público desglosados por capítulos, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986.

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1. Impuestos directos, pesetas 39.244.000.
- 2. Impuestos indirectos, pesetas 14.121.000.
- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 87.900.000.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas 80.000.000.
- 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 7.701.000.

B) Operaciones de capital:

- 7. Transferencias de capital, pesetas 52.096.899.
- 8. Variación de activos financieros, pesetas 1.000.000.
- 9. Variación de pasivos financieros, pesetas 44.914.526.

Total: 326.977.425 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

- 1. Remuneraciones de personal, pesetas 131.243.252.
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 78.872.748 pesetas.
- 3. Intereses, pesetas 9.000.000.
- 4. Transferencias corrientes, pesetas 6.240.000.

B) Operaciones de capital:

- 6. Inversiones reales, pesetas 77.311.425.
 - 8. Variación de activos financieros, pesetas 1.000.000.
 - 9. Variación de pasivos financieros, pesetas 23.400.000.
- Total: 326.977.425 pesetas.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

INGRESOS:

- 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 440.000.
 - 4. Transferencias, pesetas 2.927.016.
 - 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 600.
- Total: 3.367.616 pesetas.

GASTOS:

- 1. Remuneraciones de personal, pesetas 850.000.
 - 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.092.616 pesetas.
 - 4. Transferencias corrientes, pesetas 425.000.
- Total: 3.367.616 pesetas.

Mula, 27 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 4152

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Andrés Sánchez Asuar licencia para taller de reparaciones de vehículos, rama carrocería (chapa y pintura), en calle Peroníño, número 17, barrio de la Concepción, se abre información pública, por el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 16 de mayo de 1986. El Alcalde, P. D.